

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.625 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Estela González Sosa, don José María García Hernández y doña María del Carmen Domínguez Gil, contra don Antonio Llamas Sandino, “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, “Laboratorio de Microtécnicas Bios Analítica, Sociedad Limitada”, y “Global PRL, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación por el recurrente don Antonio Llamas Sandino contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Segismundo Crespo Valera.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Fresno Gestiones Médicas, Sociedad Limitada”, “Laboratorio de Microtécnicas Bios Analítica, Sociedad Limitada”, y “Global PRL, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.176/10)